

Lo discursivo como forma de manifestación cultural en el siglo XIX argentino. Echeverría y Alberdi en la perspectiva de Bernardo Canal Feijóo

The discursive as a form of cultural manifestation in the Argentine 19th century. Echeverría and Alberdi in the perspective of Bernardo Canal Feijóo

Gisela Fabbian¹

Resumen

A lo largo de su historia intelectual, Bernardo Canal Feijóo (1897-1982) abordó diferentes períodos históricos a partir de la lectura e interpretación de distintas formas o episodios de la cultura específicamente localizados, manifestaciones plásticas o literarias que adquieren un carácter significativo dentro del esquema representacional del mundo cultural en que fueron producidos. Estos elementos funcionan en su concepción como puerta de acceso a configuraciones de una coyuntura histórica específica. En el caso del siglo XIX argentino, Canal Feijóo decide estudiarlo a través del análisis de formas de expresión del orden de lo discursivo. El presente trabajo se centra en la lectura que Canal Feijóo realiza de textos político-filosóficos de ciertos protagonistas de la generación del '37, principalmente Esteban Echeverría y Juan Bautista Alberdi, para comprender una fase de la historia argentina en la que se va configurando desde las capas intelectuales un incipiente estado nacional.

Palabras clave: Bernardo Canal Feijóo; Esteban Echeverría; Juan B. Alberdi; Cultura; Filosofía.

¹ Instituto de Filosofía Ezequiel de Olaso (Centro de Investigaciones Filosóficas-CONICET) / Universidad Nacional de San Martín, Argentina. Contacto: <giselafabbian@yahoo.com.ar>

Abstract

Throughout his intellectual history, Bernardo Canal Feijóo (1897-1982) broached different historical periods from the reading and interpretation of different forms or episodes of culture specifically located, plastic or literary manifestations that acquire a significant character within the scheme representational of the cultural world in which they were produced. These elements function in their conception as a gateway to configurations of a specific historical situation. In the case of the 19th century in Argentina, Canal Feijóo decided to study it through the analysis of forms of expression of the order of the discursive. The present work focuses on Canal Feijóo's makes reading of the political-philosophical texts of certain protagonists of the generation of '37, mainly Esteban Echeverría and Juan Bautista Alberdi, to understand a phase of Argentine history in which it is configured from the intellectual layers an incipient national state.

Keywords: Bernardo Canal Feijóo; Esteban Echeverría; Juan B. Alberdi; Culture; Philosophy.

A lo largo de su historia intelectual, que abarca casi seis décadas de producción ininterrumpida, Bernardo Canal Feijóo (1897-1982) abordó diferentes períodos históricos a partir del análisis de distintas formas o episodios de la cultura específicamente localizados. Esto es, a través de la exégesis de manifestaciones plásticas o literarias que adquieren un carácter significativo dentro del esquema representacional del mundo cultural en que fueron producidos. Con este modo de lectura busca, en cierto modo, interpelar los códigos de interpretación que se sobreponen a esos objetos particulares, restituir en ellos un sentido latente de la cultura de la cual dan testimonio. Estos elementos funcionan dentro de su concepción, en última instancia, como puertas de acceso a configuraciones de una coyuntura histórica específica.

En el caso del siglo XIX argentino, Canal Feijóo decide estudiarlo a través del análisis de formas de expresión cultural del orden de lo discursivo. Su decisión de centrarse en producciones literarias y no plásticas puede deberse, en parte, a su convicción de

que el desarrollo de las nacionalidades va acompañado del desarrollo de sus propias literaturas (Canal Feijóo, 1967, p. 73). Pero dado que no se trata de un período homogéneo sino convulsionado por las constantes transformaciones sociales y políticas, los elementos significativos de los que parte su análisis difieren según la etapa a abordar. El caso específico aquí presentado se trata del período que se extiende desde el final del mandato de Bernardino Rivadavia hasta la batalla de Caseros, es decir lo que duró el gobierno de Juan Manuel de Rosas. Se trata de una fase de la historia en la que se va proyectando y configurando desde las capas intelectuales un estado nacional que confrontará con las disposiciones implementadas desde el arco político. Para su análisis y comprensión, Canal Feijóo pone especial atención a las producciones literarias de ciertos protagonistas de la generación del '37, principalmente los textos político-filosóficos de Esteban Echeverría y Juan Bautista Alberdi. De acuerdo a su juicio, las “circunstancias nacionales” fueron modelando “el pensamiento de las grandes figuras de la formación nacional” (Canal Feijóo, 1961, p. 217).

El nacimiento de una nueva generación

A mediados de la década del '30 un grupo de jóvenes intelectuales se reúnen bajo un interés común: formar parte de la discusión político-social que atraviesa el país desde sus propias intervenciones literarias. Conocidos posteriormente como generación del '37, llevan su nombre precisamente por el año en que se inauguró el “Salón Literario”² con asiento en la librería de Marcos

² Hay quienes consideran, como Adolfo Prieto, que el nombre de esta generación no provendría de este acontecimiento cultural, sino del año en que Echeverría fundó “La Asociación de la Joven Generación Argentina” en 1838. El error se origina de un descuido del propio Echeverría al fechar, con posterioridad, la formación de la Asociación en 1837. Sin embargo, más allá que

Sastre; un espacio de lectura y discusión al que acudía buena parte de la sociedad letrada de Buenos Aires. Esto no significa, para Canal Feijóo, que el encuentro entre jóvenes letrados con los mismos intereses políticos y culturales se inicie aquí. La conformación de un espacio con estas características tiene, a su juicio, algunos antecedentes previos que posibilitaron la trama de relaciones y la gestación de un conjunto de ideas que le darían forma orgánica a una nueva generación. Un ejemplo significativo es la “Asociación de Estudios Históricos y Sociales” constituida en el año 1832 que fue “testimonio temprano de un primer ensayo de movimiento colectivo de una juventud que necesita, y busca, un punto de auténtica comunión intelectual fuera de la Universidad” (Canal Feijóo, 1986, p. 102). Otro lugar de encuentro entre los jóvenes intelectuales y estudiantes, previamente a la inauguración del Salón, fue la librería misma de Sastre, que había abierto sus puertas en 1833 y que en 1835 inauguraba un “Gabinete de lectura” que contaba con suscripción pública. Sin embargo, Canal Feijóo señala una diferencia entre estas sociedades y aquellas surgidas con anterioridad a la década del ‘30. Si bien ambas respondían a las ideas políticas de la Revolución las más antiguas se conformaban en torno a la “inspiración de los mayores”, es decir, de maestros y figuras consagradas en el selecto espacio intelectual de la nación recién formada, mientras las últimas eran organizadas y gestionadas por los “jóvenes”, los estudiantes.

una exhaustiva investigación documental ha puesto luces sobre esta controversia, la tradición historiográfica se afianzó en el error del propio Echeverría y nombró a este grupo de intelectuales como “generación del ‘37” (véase Prieto, 1967, p. 290; Weinberg, 1977, p. 47, n. 52). Quizás en la obstinación por mantenerse fiel a la fecha real, Canal Feijóo opta por referirse a ellos como “Generación del ‘38”, y pone sobre el tapete esta decisión al señalar que “ellos mismos se darán aquel año el nombre de ‘joven (o nueva) generación argentina” (Canal Feijóo, 1986, pp. 99-100)

Los posicionamientos “netamente intelectuales” de estos jóvenes se fueron formando, a juicio de Canal Feijóo, mediante “estudios libres” gracias a la cantidad de obras que llegaban al país desde 1830, ecos de la de “Revolución de julio” en Francia (ibíd., p. 101); esto es por fuera de la que considera “depredada Universidad” que había perdido su calidad académica durante el gobierno de Rosas. En este contexto entiende que el término generación, teniendo en cuenta la época y la perspectiva de este grupo, tiene un sentido específico: “equivale a brote o renuevo histórico” (ibíd., 100). Así, retomando la metáfora botánica de Alberdi (sobre la que más tarde volverá de modo crítico), dirá que esta generación se proclamó como “el nuevo gajo” en el que “triunfa la vitalidad fundamental de la planta revolucionaria” (ibíd.). Canal Feijóo liga la idea de “gajo” a la de “re-generación” (entendida como la “función de la generación”) y, en este sentido, afirma que “no hay generaciones ‘históricas’ mientras no se haya asumido la conciencia y la voluntad de un destino de re-generación” (ibíd.).

La particularidad de estos intelectuales es que buscarán las bases de sus reflexiones en las matrices discursivas y conceptuales principalmente de origen francés, pero para comprender la particular realidad social de la Argentina (ibíd., p. 101). Quizás un fragmento que Echeverría escribiera en el *Dogma socialista* da luces sobre este tema: “Pediremos luces a la inteligencia europea, pero con ciertas condiciones. El mundo de nuestra vida intelectual será a la vez nacional y humanitario: tendremos siempre un ojo clavado en el progreso de las naciones y el otro en las entrañas de nuestra sociedad” (Echeverría, 1873b [1846], pp. 193-194). Es decir, no se trataba de una simple introducción y asimilación de lecturas extranjeras, sino de una reelaboración de aquellos postulados, especialmente del romanticismo francés, que constituían el clima intelectual de la época poniéndolos en correlación con la realidad del

país e incorporándolos a la reivindicación de ciertos aspectos de la tradición local que intentaban rescatar; defender y desarrollar los lineamientos del pensamiento de mayo. En términos de Canal Feijóo (1986), “la visión incorporada por los jóvenes al enfoque nacional va a combinar, pues, la estática de una concepción historicista con la dinámica de una vaga dialéctica animada por la acción de nuevos reactivos históricos que ellos, los jóvenes, pretenden meter en juego” (p. 101)³. Ante la polaridad entre unitarios y federales toman una posición que lejos de ser neutral pretende más bien ser sintética, esto es, intentan llevar “la dualidad elemental y desbarajustada al orden de una superior unidad orgánica” (ibíd.).

El análisis de Canal Feijóo se centra principalmente en dos referentes de esa generación: Echeverría y Alberdi. Sin embargo, posiciona la figura del primero como tardíamente interesado en los temas políticos y sociales. Si bien reconoce que durante su estadía en Francia Echeverría había sido testigo del movimiento político e intelectual reinante, a su juicio no lo volcó en su producción literaria hasta 1837. Su poética estaba impregnada de un romanticismo literario pero no político⁴. El romanticismo en tanto movimiento literario postulaba el establecimiento de elementos diferenciadores que permitieran establecer rasgos idiosincráticos y distintivos de la cultura, la relación de la literatura con las problemáticas de la época y la función social del escritor como pilares de la producción literaria. Según explica Beatriz Sarlo (1997), en el aire de París circulaba “el nuevo culto del sentimiento estético apoyado en la también

³ Respecto de la reformulación del romanticismo francés por los intelectuales rioplatense véase: Sarlo y Altamirano, 1997, p. 26; Sarlo, 1979, pp. IV-V y Wasserman, 2006, pp. 205-224

⁴ Canal Feijóo analiza la poesía romántica de Echeverría en algunos trabajos inéditos. A tal fin puede consultarse el Archivo Bernardo Canal Feijóo, carpeta XXXVII.

novedosa legitimidad absoluta de la función intelectual y la aceptación del principado del escritor sobre la vida de las sociedades afectadas por las olas de la revolución primero y del romanticismo después” (pp. 20-21). Y es claro, entiende, que Echeverría no solo experimentó ese clima de época, sino que lo internalizó en sus escritos siendo una figura clave para la producción cultural de esos años en el Río de Plata (ibíd., p. 24). Los supuestos del romanticismo encajaban lo suficientemente bien en una sociedad que todavía luchaba por emanciparse y salir al mundo y quedaban explícitamente manifiestos en las notas que acompañaron la edición de *Los consuelos*. Allí aseguraba que es necesario que la poesía fuera a un mismo tiempo “el cuadro vivo de nuestras costumbres, y la expresión más elevada de nuestras ideas dominantes, de los sentimientos y pasiones que nacen del choque inmediato de nuestros sociales intereses, y en cuya esfera se mueve nuestra cultura intelectual” (Echeverría, 1871 [1834], p. 12). Con este pasaje Echeverría establecía, según afirma Noé Jitrik (1979), las “condiciones de una poesía nacional”, pero al mismo tiempo determinaba la íntima relación que debe establecer con lo político asignándole una doble función literaria y social (p. 251).

Pero evidentemente para Canal Feijóo esto no era tan así. Si bien señala la importancia que tuvieron los textos del romanticismo francés en esta joven generación, quita relevancia a Echeverría como figura influyente. En principio, un dato no menor es el título que lleva el apartado que le dedica a Echeverría en el marco de este movimiento intelectual: “Un nuevo personaje”. Es que según su análisis recién a mediados de 1837 es posible establecer una relación entre Echeverría y los demás integrantes de esa nueva generación, con excepción de Juan María Gutiérrez que mantenía con aquel un vínculo previo de amistad. Conjetura que aunque posiblemente haya sabido de la existencia de mucho de ellos, quizás a causa de la

diferencia de edad o por el prestigio que le daban sus experiencias en Europa, de las que la mayoría carecía, pudo haberlos “subestimado” (Canal Feijóo, 1986, p. 158). Sin embargo, Canal Feijóo obvia que Alberdi reconoce en *Mi vida privada* que su relación con Echeverría y Gutiérrez comienza en tiempos en los que estaba cursando sus estudios sobre jurisprudencia y esto lo ubica temporalmente alrededor de 1830 y 1834 (Alberdi, 1900, p. 294). Por otra parte, a juicio de Canal Feijóo, recién en 1837 con *La Cautiva*⁵ el pensamiento de Echeverría comienza a girar en una dirección que considera “hasta entonces insospechada”, dejando atrás al “poeta romántico” y volcándose hacia “un pensamiento político militante”. Y si bien reconoce que es posible que en esta instancia hayan prendido las ideas adquiridas durante su estancia en Francia, considera que en realidad este “viraje” se lo debe en gran parte a la movilización intelectual que se estaba dando y particularmente a la “influencia intelectual de Alberdi”. Son estas circunstancias las que van a dar lugar, según su lectura, al “pensador ‘socialista’ que subsistirá hasta el fin” (Canal Feijóo, 1986, p. 157).

Son estos hechos los que llevan a Canal Feijóo a considerar que 1837 es un año de inflexión. No únicamente porque haya sido el año en que se inauguró el Salón Literario, sino porque también es el año que Alberdi publica *Fragmento preliminar al estudio del derecho*, surge *La Moda* y Echeverría presenta *La Cautiva*. A su juicio, 1837 “es el año en que la pasión política toma la alternativa en el movimiento general de la juventud, y ésta se ha entregado a la concepción de ‘programas’ (...), a la propaganda, a la agitación intelectual sistemática” (ibíd.). Pero de todas maneras, para Canal Feijóo el

⁵ Respecto de las interpretaciones de Canal Feijóo sobre esta obra de Echeverría puede verse: Canal Feijóo, 1986, pp. 157-158.

personaje por excelencia y si se quiere hasta fundacional de esta generación va a ser Alberdi. Porque si bien señala que Alberdi reconoce deberle a Echeverría en gran medida el conocimiento de autores franceses, es en sus postulados donde se configura lo que entiende es una primera filosofía nacional, una filosofía que trata los problemas más profundos del país (ibíd.). No hay que olvidar que la obra de Alberdi es un tema capital en el pensamiento de Canal Feijóo y le dedica casi una década de investigación a los textos fundamentales del autor de las *Bases*, siendo *Constitución y revolución* el texto más exhaustivo en el que realiza un repaso metódico y un trabajo crítico por la obra de Alberdi con el fin de establecer sus posicionamientos filosóficos y políticos en relación con el contexto histórico en el que se enmarcan⁶.

El Salón Literario

Más allá de estas disquisiciones es posible acordar que la primera reunión formal de estos jóvenes letrados fue en la inauguración del Salón Literario. La ceremonia contó con una apertura musical y tres disertaciones de amplias repercusiones en el mundo letrado. El discurso de inicio a cargo del propio Sastre llevaba por título “Ojeada filosófica sobre el presente y la suerte futura de la Nación Argentina”. En esas palabras dejaba sentado los puntos básicos que compartían los integrantes, los fines que se perseguían, los métodos para cumplirlos, las personas que lo llevarían a cabo.

⁶ Ya en 1954, Canal Feijóo introduce las reediciones de Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina, según la Constitución de 1853 y de Fragmento preliminar al estudio del Derecho. Y en los años inmediatamente posteriores a Constitución y revolución (1955) ven la luz Una teoría teatral argentina (1956), Integración constitucional argentina (1957), La frustración constitucional (1958) y Alberdi y la proyección sistemática del espíritu de Mayo (1961).

Pero lo que más llama la atención a Canal Feijóo es la defensa explícita, en ese discurso, del gobierno de Rosas como garante de una época propicia para el progreso de la nación.

La segunda disertación era la pronunciada por Alberdi y se titulaba: “Doble armonía entre el objeto de esta institución con una exigencia de nuestro desarrollo social; y de esta exigencia con otra general del espíritu humano”. De los tres discursos Canal Feijóo presta especial atención sobre este ya que considera que en él Alberdi adelantaba algunos temas presentes en su obra *Fragmento preliminar al estudio del Derecho*, que por entonces ya estaba redactada y en imprenta, pero que vería la luz pública con posteridad a esta fecha. La exposición rondaba en torno a las causas reales que llevaron a la Revolución de Mayo, los errores cometidos y el plan a ser ejecutado. Canal Feijóo se propone realizar una síntesis de los principales puntos allí esgrimidos. En principio, se centra en la reflexión de Alberdi sobre las causas últimas de la Revolución que sostiene no se encuentran en los hechos fortuitos que la precedieron sino en el “desarrollo del espíritu humano”, motivo por el cual y a partir del cual el país ingresaría en la trama del “movimiento general del mundo” (Alberdi, 1886a [1837], p. 262). Según el joven pensador decimonónico, se trata de una marcha progresiva de la humanidad hacia la perfección producida por el constante desenvolvimiento de hechos e ideas que se van produciendo mutuamente unos a otros. Pero aunque esta sea la ley universal de todo desarrollo, es necesario que responda a condiciones individuales y localizables que configuren la particularidad de cada pueblo. Alberdi sostiene que “este modo individual de progreso constituye la civilización de cada pueblo: cada pueblo, pues, tiene y debe tener su civilización propia, que ha de tomarla en la combinación de la ley universal del desenvolvimiento humano, con sus condiciones individuales de tiempo y espacio” (ibíd., p. 263). Estas coordenadas se vuelven, en la

perspectiva de Alberdi, condiciones necesarias para el correcto desenvolvimiento de un pueblo y para poder alcanzar su estatus de civilización. Sin embargo, advierte que éste fue un paso que estuvo ausente en el proceso de incorporación al desarrollo humano, faltó la instancia de modificación acorde a nuestras propias coordenadas optándose por copiar procedimientos ajenos. Esto necesariamente provocó una carencia en la formación de la particularidad nacional y en el fracaso constitucional del país. No es fortuito que Canal Feijóo haga especial hincapié en este pasaje ya que en él es posible reconocer sus propios postulados que reclama como necesarios para sustentar la autenticidad de un pueblo. En el cruce de las coordenadas espaciales y temporales que definen el sentido de la historia es posible configurar la identidad de un pueblo. Y aseguraba que “no puede haber verdadera autonomía si no es a partir de sí, desde el fondo de una propia identidad” (Canal Feijóo, 1954, p. 11).

El segundo punto que Canal Feijóo señala como significativo de la disertación de Alberdi, y que se deriva de lo recién enunciado, es la denuncia que realiza sobre la existencia de una falla en el proceso revolucionario que radica en haber llevado adelante un procedimiento inverso: se había comenzado por los hechos, por la acción, en vez de por el pensamiento. Esta es la causa, a su juicio, de todos los problemas de la sociedad y, en palabras de Canal Feijóo, ha derivado en la construcción de un “pensamiento inauténtico”. Para Alberdi (1886a [1837]) “La fuerza material rompió las cadenas que nos tenían estacionarios, y nos dio movimiento: que la filosofía nos designe ahora la ruta en que deba operarse este movimiento” (p. 265). El paso a seguir entonces estará marcado por la conformación de un pensamiento que legitime los hechos. Y es aquí donde entra en juego el rol de la nueva generación: completar el desarrollo comenzado con la Revolución para así poder alcanzar una “civilización propia y nacional”. Para ello, asegura Alberdi, es

necesario establecer una filosofía que fundamente el progresivo desarrollo humano, la cual ha de buscarla en Europa, y determinar el modo en que estos postulados pueden funcionar de acuerdo a las condiciones nacionales específicas. Esta segunda instancia marca la implementación de un trabajo nuevo porque considera lo nacional como “un elemento *necesario* de nuestro desenvolvimiento argentino” (ibíd., p. 267). Para Canal Feijóo (1986) esto se traducía en un programa que proclamaba “vivir originalmente, esto es, ser auténticamente” (p. 110). Además de caracterizar el énfasis necesario en lo nacional, el joven Alberdi admite que en el plano político esta nacionalización ya había sido puesta en marcha por el gobierno de Rosas, al que calificaba como “el hombre grande que preside nuestros destinos públicos” y de quien sostiene que “por una habitud virtual del genio”, ya había “ensayado de imprimir a la política una dirección completamente nacional” (Alberdi, 1886a [1837], p. 265). Canal Feijóo señala este pasaje en el que Alberdi le reconoce a Rosas el haber comenzado este proceso en el plano político, pero no emite ningún tipo de reflexión al respecto. Insiste, en cambio, en remarcar que si bien aún no alcanza en esta instancia “la hipótesis metódica absoluta” ya estaban claras las proposiciones y postuladas las “verdaderas ‘bases y puntos de partida’ primarios para una nueva concepción constitucional, realmente técnica y ‘científica’” (Canal Feijóo, 1986, p. 114). Pero según su perspectiva, la importancia del discurso pronunciado por Alberdi no solo radicaba en ser una verdadera “introducción al método constitucional”, sino también el “primer testimonio incuestionable de que una nueva filosofía ha venido a insertarse en las preocupaciones más profundas de la inteligencia argentina, (...) una filosofía igual a un nuevo estado de conciencia nacional, y así, una filosofía ‘auténtica’” (ibíd., p. 115).

Por último, estaba el discurso de Gutiérrez, titulado “Fisonomía del saber español; cuál deba ser entre nosotros”. En él,

realizaba un recorrido por el devenir intelectual americano desde la conquista haciendo énfasis en la pobreza del pensamiento español. Sobre ese diagnóstico Gutiérrez infiere la necesidad de emanciparse en el plano cultural, tal como ya se lo había hecho en el político, y adentrarse en el movimiento intelectual de pueblos europeos “más desarrollados”. Sin embargo, en consonancia con lo planteado por Alberdi, sugería además que esta incorporación debía estar mediada por las condiciones particulares de la sociedad y que la literatura debía responder a esta necesidad. Canal Feijóo recoge poco de este discurso ya que su atención se centra en el joven Alberdi. Pero señala el hecho significativo de que la disertación de Gutiérrez no hace ninguna mención al gobierno de Rosas. Este hecho despertó, según su lectura, tantas desconfianzas en el entorno rosista como intereses en las filas unitarias. Pero no solo eso. Entiende que esta ausencia de alusión política colocaba a la empresa intelectual en situación de justificación frente a uno y otros ya que “rosistas y anti-rosistas medirán los datos de aquel movimiento totalmente nuevo (...), al ras de sus pasiones y compromisos de partido” sin poder reconocerlos como “la afirmación inicial de una voluntad metódica de superación de pasiones inconciliables del espíritu argentino, de buscadores y gestores de una nueva voluntad nacional” (ibíd., pp. 105-106).

Estos discursos no pasaron desapercibidos y repercutieron en los “principales personajes del momento”, dejando a la vista la brecha que se iba estableciendo entre dos generaciones que disentan en cuanto a lo cultural, político, económico y social⁷. Con el correr de esos primeros meses, las filas de los concurrentes al Salón y los socios se vieron disminuidos por diferentes razones que

⁷ Canal Feijóo (1986) releva algunas de las repercusiones y discusiones que se entablaron al respecto (véase pp. 112-115).

apuntaban a una decepción generalizada sobre los fines que perseguía la institución, ya sea por su pronunciado compromiso o por lo difuso de la orientación ideológica (Weinberg, 1977, p. 87). En un afán de reordenamiento, Sastre le ofrece a Echeverría, en quien veía una figura clave de la joven intelectualidad, presidir el Salón y “dirigir a la juventud que aspira al saber” (Canal Feijóo, 1986, p. 159). Pero en realidad, a la luz de los hechos futuros, Canal Feijóo entiende que la propuesta excedía lo meramente explícito y proponía subrepticamente “presidir una nueva entidad que surgiría de él para servir una acción de mayor trascendencia” (ibíd., pp. 158-159). La respuesta de Echeverría se plasmó en dos lecturas en las que, a juicio de Canal Feijóo, deja escuchar un discurso “firme, henchido, luminoso” como si de repente irrumpiera “un pensamiento largamente represado” (ibíd., p. 159).

La primera de las disertaciones, conocida como “Discurso de introducción a una serie de lecturas” (Echeverría, 1874 [1837], pp. 309-336), consistía en un análisis crítico del escenario intelectual de cara a un compromiso político. En primer lugar, realizaba un balance sobre la situación del país desde 1810, reconociendo que no se habían llevado adelante los lineamientos de la revolución, no pudiendo conformarse un sistema que le otorgara un orden institucional legítimo. Por eso consideraba necesario retornar al proceso revolucionario, pero con algunas diferencias. Canal Feijóo decide recoger algunos pasajes muy significativos del discurso que visibilizan el enfoque general de Echeverría y que en parte evidencian su perspectiva de la historia argentina. En principio aseguraba que “la primera, la más grande y gloriosa página de nuestra historia pertenece a la espada. Pasó por consiguiente la edad verdaderamente heroica de nuestra vida social”. Ahora tocaba el momento a la inteligencia, “donde la razón severa y meditabunda, proclama otra era; la nueva aurora de un mismo sol; la adulta y

reflexiva edad de nuestra patria” (ibíd., pp. 312). Este párrafo es resumido por Canal Feijóo (1886), según sus propios lineamientos, en la siguiente frase: “A la conquista de la Independencia debe suceder ahora la de la libertad” (p. 160). Sin embargo, según el diagnóstico de Echeverría (1874 [1837]), después de transcurrido un tiempo, no se había podido resolver el problema de la organización política-institucional ni alcanzado una real independencia. Lejos de esto, aseguraba, “hemos declarado a la faz del mundo nuestra incapacidad para gobernarnos por leyes y gozar de los fueros de emancipados; hemos creado un poder más absoluto que el que la revolución derribó y depositado en su capricho y voluntad la soberanía”, y concluía: “hemos realizado con escándalo del siglo una verdadera contra-revolución” (p. 319).

Con el transcurrir de sus palabras, la crítica de Echeverría se recrudece adscribiendo la responsabilidad fundamental a los gobernantes y en especial al régimen de Rosas, al que no vacila en describir como “tiránico”. Pero la responsabilidad no cae solo en las capas dirigentes. A juicio de Echeverría, también podía adjudicárseles a los intelectuales de la generación previa el no haber acompañado el proceso revolucionario al que le faltó, precisamente, “ideas sistemadas, conocimiento pleno de la ciencia social, de su alta y delicada misión y de las necesidades morales de la sociedad (...)” (ibíd., p. 322). Es entonces a los hombres del presente, sostenía el poeta, a quienes les toca responder a su tiempo construyendo un pensamiento que acompañe las necesidades políticas y sociales. Para no cometer los errores del pasado será necesario, argumenta, “buscar los materiales de nuestra futura grandeza en la ilustración del siglo” y “amparándonos de los tesoros intelectuales que nos brinda el mundo civilizado, por medio del tenaz y robusto ejercicio de nuestras facultades, estampemos en ellos el sello indeleble de nuestra individualidad nacional” (ibíd., p. 335). Toda la disertación

estaba encaminada a replantear la cultura intelectual de ese período y su participación en el accionar político.

A Canal Feijóo le llama la atención que el discurso de Echeverría repitiera los postulados esgrimidos en las conferencias inaugurales y, si bien eso parece ser así, cabe señalar que, a diferencia de aquellos alegatos que habían versado casi exclusivamente sobre la esfera intelectual, las disertaciones que ofrece Echeverría en esta nueva etapa apuntaban directamente hacia asuntos políticos y sociales. Pero, además, y de esto sí es expresamente consciente Canal Feijóo, en comparación con las disertaciones de Sastre y Alberdi, las palabras de Echeverría eran punzantes y explícitamente críticas respecto de Rosas. Calificaba su gobierno como una “tiranía”, llamaba “contra-revolución” a la etapa que se estaba viviendo y lo más significativo es que su discurso, dirigido al espacio intelectual, era principalmente una incitación a participar del accionar cívico.

La segunda disertación (ibíd., pp. 337-352) avanzaba sobre un análisis de la situación económico y social del país y dejaba sentada la idea de que los principios de una “verdadera ciencia económica argentina” debían partir de la observación de los problemas directamente locales. Estos pronunciamientos extraliterarios y la inclinación social de sus ideas marcaron un nuevo rumbo al Salón que, en última instancia, dictaminaría su fin. La mirada desconfiada del gobierno rosista se posó sobre ellos y no se hicieron esperar intimidaciones y persecuciones diversas, situación ante la cual muchos socios prefirieron no seguir involucrados con el Salón. Si bien la mayoría de ellos revelaba una cierta discrepancia hacia el gobierno, no eran por ello aún anti-rosistas, y consecuentemente prefirieron alejarse y apostar a nuevos emprendimientos. Estas diferencias, la “acechanza policial” y los avatares políticos de ese año, contribuyeron al ocaso del Salón que en enero de 1838 cerraba finalmente sus puertas.

Del Salón y *La Moda* a la joven generación argentina

En noviembre de 1837, cuando el Salón ya comenzaba a declinar, aparece el primer número de *La moda*, cuyo subtítulo versaba: “Gacetín semanal de música, de poesía, de literatura, de costumbres”. Aunque el nombre de Rafael Jorge Corvalán aparecía como editor responsable y en la publicación participaban numerosos colaboradores la figura directriz del periódico era, para Canal Feijóo, Alberdi ya que toda “declaración de principios” consignadas en la revista son de su puño y letra (Canal Feijóo, 1986, p. 167). Según su interpretación, la intención era hacer de la revista el “órgano periodístico” de esta nueva generación (ibíd., p. 163). Sin embargo, una lectura diferente como la de Weinberg (1977) plantea que *La Moda* era más bien el resultado de la fisura que se había gestado dentro de este grupo de jóvenes intelectuales y muestra de ello es, a su juicio, que no haya en el periódico ninguna mención al Salón Literario (p. 102). Y quizás estas diferencias también hayan sido las razones por las cuales ni Echeverría ni Sastre colaboraran en la publicación; situación registrada por Canal Feijóo (1986), pero de la que no atina a dar explicación al respecto, dejando planteado literalmente un interrogante (p. 162).

En el análisis que realiza de la publicación, el primer alto lo hace en el título de la misma⁸. El nombre de “*La moda*” puede, a juicio de Canal Feijóo, llevar a equívocos respecto del contenido real de la misma que parecería remitir al tratamiento de cuestiones banales y superficiales. Le resulta inconcebible que después de la trayectoria intelectual que habían demostrado ese año “los jóvenes se

⁸ Para un análisis más exhaustivo de la interpretación de Canal Feijóo sobre *La Moda* véase: Canal Feijóo, 1986, pp. 163-173.

entregaran a empresa de tan poco calibre como el que descuenta el prejuicio corriente acerca de ‘La moda’” (ibíd., pp. 163-164). Por ende, considera que, al igual que el Salón Literario, esta revista “fue concebida como órgano de difusión de las ideas e ideales filosóficamente esbozados en el *Fragmento* y en los discursos del ‘Salón’” (ibíd., p. 164). Y no está solo en esa hipótesis. También, pocos años después, en su estudio sobre la generación del ‘37, Weinberg (1977) desarrolla una argumentación similar. A su juicio, en un intento por no caer en los errores que llevaron al fracaso a *El semanario de Buenos Ayres*, y previniendo el ambiente hostil del gobierno, Alberdi disfraza “sus propósitos renovadores con ese inofensivo nombre de *La Moda*” que si bien prometía tratar temas a fines con su nombre “contendría también nociones claras y breves sobre literatura moderna aplicada a las ideas e intereses sociales” (p. 99). También Adriana Rodríguez Pérsico (2014) señalará que “las pretensiones de trivialidad y el detalle de frivolidades hecho en tono burlón y ligero intentan esquivar la censura” (p. 238). Estas lecturas tienen su fundamento en las declaraciones del mismo Alberdi (1886c [1838], v. 1) en una nota editorial del número 18 de la publicación donde aclaraba: “La frivolidad de sus primeros números pudo presentar visos de seducción mercantil. Es cierto que se intentó seducir lectores, pero no para sacarles su dinero, sino para hacerles aceptar nuestras ideas”. Y, líneas más abajo, continuaba: “Es, o al menos procura serlo, la aplicación continua del pensamiento a las necesidades serias de nuestra sociedad” (p. 324).

Aunque a ojos de Canal Feijóo, Alberdi buscó por todos los medios, entre ellos una sucesión de palabras efusivas dirigidas a la persona y gobierno de Rosas, sofrenar la investida que desde el gobierno venían padeciendo, cinco meses después y 23 números mediantes, *La Moda* daba fin a sus páginas. Sin embargo, ni este hecho ni el cierre del Salón Literario pudo desbaratar el germen que

se había gestado durante esos meses y dado forma al pensamiento de una generación que, acusada de unitaria por unos y federalista por otros, se posicionaba contrariamente como ni unitaria ni federal (Canal Feijóo, 1986, p. 100). De todos modos, asegura, esta posición no significaba una actitud neutral o conciliatoria. Por el contrario, se trataba más bien “de una toma de posición absoluta dentro del movido cuadro de la realidad nacional”, una posición “resueltamente militante”. Para ellos, ambos bandos carecían de razón, pero compartían el ser “la forma dada de la realidad histórica” ocupando necesariamente un lugar en el proceso de configuración del país (ibíd.).

Poco tiempo después Echeverría irrumpe nuevamente en escena reuniendo a muchos de los jóvenes intelectuales que habían participado de ambas organizaciones en torno a una nueva: la “Asociación de la Joven Generación Argentina”, conocida más tarde como “Asociación de Mayo”. A diferencia de aquellas y por los mismos motivos que las habían llevado a su temprana disolución, esta no tendrá carácter público; será, en términos de Canal Feijóo, más bien una especie de “órgano semisecreto de una primera confabulación revolucionaria de la juventud”. Este movimiento poseía, a su juicio, una fuerte conciencia histórica al punto que sus integrantes se autopercebían y reconocían como “herederos del espíritu de Mayo” y responsables del destino histórico patriótico. Funcionaban entonces, entiende, incluso hasta por su nombre, como un órgano de acción política” (ibíd., p. 177).

El motivo principal de este nuevo encuentro estaba dado, para Canal Feijóo, por un intento de organizarse contra Rosas, de establecer una lucha, no “material”, sino “moral” contra el “Tirano” (ibíd.). Entre los treinta y cinco jóvenes que se nuclearon la noche del 23 de junio de 1838 se encontraba Alberdi, quien, a estas alturas ya no dejaba margen para la duda, no solo estaba desilusionado de

Rosas, sino que ahora se encontraba “presidiendo” junto con Echeverría la reunión. En ese primer encuentro, Echeverría explicó la necesidad de conformar una asociación que reuniera el pensamiento y la acción y leyó “Palabras simbólicas, credo, catecismo, creencia de la Joven Argentina o Código”; una suerte de principios que deberían de regir la asociación y que, en palabras de Canal Feijóo, funcionaban como “bases para un ‘código’ de la fe común” (ibíd.). Luego de su discusión, se les encargó a Echeverría, Alberdi y Gutiérrez la redacción completa del contenido de las “Palabras” pero, en un intento por homologar el estilo, la tarea fue delegada a manos del primero. El texto, que por el contexto político cada vez más enrarecido fue redactado “con aires de confabulación subterránea, y bajo la fianza de un juramento de adhesión y secreto” (ibíd., p. 176), llevó el título de “Código o Declaración de los principios que constituyen la creencia social de la República Argentina”, denominado en forma abreviada como “Código” o “Creencia”. Este documento reviste en la historia argentina un carácter trascendente no solo porque funcionó, a entender de Beatriz Sarlo y Carlos Altamirano (1997), como una especie de “manifiesto de un pensamiento generacional” (p. 51), sino también porque fue considerado posteriormente, como lo piensa Jitrik (1979), como “el primer intento orgánico de formular un ideario nacional, una filosofía de conjunto”, aunque para él esto va a constituir “la base ideológica del liberalismo argentino” que en cierta medida, una vez caído el gobierno de Rosas, controlará “el desarrollo nacional hasta nuestros días (p. 247). Lo que es indudable es que con esta suerte de manifiesto se ponía en marcha de modo más determinante una militancia cívica que había tenido su comienzo en la labor intelectual de los años previos. Esta nueva generación, en la que él mismo puede ser incluido, es para Gutiérrez (1874) “heredera legítima de la religión de la patria (...) y aspiraba a conocer cuáles eran las promesas de la

revolución, para convertirlas en realidades, puesto que no lo habían conseguido hasta entonces ni el partido unitario ni el federal” (p. LX).

Sin embargo, el clima político se iba poniendo cada vez más denso. La situación se enrareció a tal punto que se vieron obligados a interrumpir las reuniones y muchos de sus integrantes decidieron recurrir al exilio. Alberdi fue el primero en marcharse a Montevideo, llevando consigo una copia de las “Palabras simbólicas”, lo que permitió su publicación al año siguiente. Echeverría, por su parte, quien estaba convencido que la lucha contra Rosas debía darse desde dentro, se retiró a su estancia al norte de la provincia, aunque tiempo más tarde no le quedó otro remedio que seguir el camino de algunos de sus compañeros y marchar a Montevideo.

Corolarios del ‘37: la filosofía (*Dogma y Fragmento*)

Las “Palabras simbólicas”, que junto a “Ojeada retrospectiva” conformarán años más tarde el *Dogma socialista de la Revolución de Mayo* (1856), constituyen, para Canal Feijóo (1986), “un memorable documento de la pasión patriótica” (pp. 177-178) en el que se retoman los ideales de Mayo. Redactado en su gran mayoría por Echeverría, constaba de quince “palabras” —o más bien párrafos— mediante los cuales dejaban manifiestos los postulados e ideas fundamentales que compartía esta joven generación. Dado que Canal Feijóo considera que esta serie de enunciados carecían de un orden adecuado, en primer lugar las enumera, pero también arma una suerte de resumen que le permite organizar una idea general de los postulados con mayor sentido argumental. Considera, entonces, que en esta suerte de manifiesto queda expresada una “doctrina política” que puede ser resumida en algunos pocos pasos: primero era necesario “organizar la asociación” para poder alcanzar la “igualdad” y la “libertad” que no era otra cosa que obtener la democracia. Para

ello era preciso preparar una organización nacional cuya base se asiente sobre “principios democráticos”, para lo cual debía tenerse en cuenta que el “ideal democrático” depende de la “razón colectiva” del pueblo y no de la “voluntad general”. Por último, debían considerarse unidas las dos ideas fundamentales de la época: “patria y humanidad” (ibíd., p. 182). Estos quince postulados no se le presentan a Canal Feijóo como absolutamente originales. Estaban más bien impregnados de los modelos y tópicos ideológicos utilizados en Europa (principalmente Giuseppe Mazzini y los textos de la “Joven Italia” y la “Joven Europa” que apoyaban la unificación de Italia y la libertad nacional, el socialismo de Pierre Leroux y el Conde de Saint-Simon, el modelo de organización política de Benjamin Constant, el cristianismo de Louis Bonald o Félicité Robert de Lamennais). No obstante esto, el “Código” reunía un conjunto de ideas, compartidas por los integrantes de la agrupación, que hasta el momento se encontraban dispersas, con lo cual, como señala Fabio Wasserman (2006), en este documento Echeverría lograba “modelar por primera vez el discurso político e ideológico de la generación romántica, oficiando así como punto de partida de representaciones, textos y acciones cuyos ecos aún resuenan en el presente” (p. 214).

Pero más allá de esto, el punto de inflexión de estas “Palabras simbólicas” radicaba, para Canal Feijóo, en la última de estas, pues es la que le otorga cierto rasgo de singularidad y “originalidad” al documento: “Abnegación de las simpatías que puedan ligarnos a las dos grandes facciones que se han disputado el poderío durante la revolución”. Este decimoquinto postulado se centraba en una problemática netamente local: la disputa entre “Unitarios” y “Federales”, y condensaba un análisis ordenado de sus razonamientos antitéticos. Lo significativo de esta proposición residía, a su juicio, en que, a diferencia de las catorce anteriores, esta habría sido redactada por Alberdi y surgido como “inspiración suya

en el curso de las discusiones preliminares de la ‘Asociación de los jóvenes’” (Canal Feijóo, 1986, p. 182). Si bien Echeverría había dejado asentado en las “palabras claves” la necesidad de aplicar los planteos al “terreno de la realidad”, solo en la última de ellas se percibe, para Canal Feijóo, lo que comprende el término “realidad” dentro del *Dogma*. Ya en las palabras X, XI y XII reconoce la presencia de la filosofía de Alberdi y la consolidación de un “sistema racionalista” que remitía a su trabajo *Fragmento preliminar al estudio del Derecho*, obra que no por azar lleva como subtítulo “Especie de programa de trabajos futuros para la joven inteligencia argentina”. En la doctrina de ambos textos estaban expuestos, a su juicio, los principales conceptos que habían atravesado el ideario argentino desde la Revolución de Mayo; pero la particularidad que presentan tanto *Fragmento* como *Dogma* radica en la organicidad y sistematicidad con que los exhiben.

El análisis sobre *Fragmento* que lleva adelante Canal Feijóo es aún más exhaustivo; la considera una obra “fundamental en y para la historia de las doctrinas americanas” (ibíd., p. 116). Pero existe en esta, a su juicio, un elemento fundamental que es inherente a la concepción alberdiana del derecho: la filosofía. En tanto Alberdi la reconoce como “la ciencia de la vida”, esta noción posee a la base la idea de “*progreso continuo*” como “ley de la vida del universo”. Por eso, detalla Alberdi (1886b [1837]), explicar una cosa es “dar la ley de su desarrollo. Y conocer esta ley, es conocer su vida” (p. 228). Esta idea, que está a la base de su proyecto teórico, no es aleatoria: la noción de “progreso” constituye una de las premisas capitales de la filosofía moderna del siglo XIX. Y de este modo lo concebía el propio Alberdi cuando aseguraba que “*Progreso continuo*: es la divisa de la filosofía moderna: y por tanto, la persecución infatigable del desarrollo indefinido del género humano, es la misión, el dogma de la filosofía” (ibíd., p. 228).

En el desarrollo de esta obra pueden discernirse para Canal Feijóo tres esferas: una Metafísica, una Filosofía del Derecho y una Filosofía de la Historia. El lugar preponderante que ocupa la filosofía en su concepción del derecho, señala, “termina remitiendo la doctrina del orden jurídico a una verdadera ‘metafísica’ del orden absoluto” (Canal Feijóo, 1955a, p. 14). Este orden absoluto, explica Alberdi, está dado como “el bien en sí” y funciona como la “máxima instancia” hacia la que puede pretender remontarse la conciencia individual, y al mismo tiempo, la “condición” a la que debe subordinarse toda empresa humana, ya sea individual o social. Solo cuando el hombre reconoce ese bien “en sí”, impersonal y absoluto, y orienta su propio bien personal hacia, y como parte de, ese bien absoluto, se constituye como un “ser moral, capaz de obligación y de ley” (Alberdi, 1886b [1837], p. 147). Es decir, el “bien moral” surge, en última instancia, de la unión armoniosa del bien personal con el bien impersonal (ibíd., p. 153).

Para Canal Feijóo, de esta Metafísica, que incluye al mismo tiempo una Ética, se desprende su Filosofía del Derecho. La “ley moral” es la que circunscribe la conducta humana al bien en sí, y como tal constituye el “derecho natural”. El “bien en sí”, la realización del orden absoluto, sentencia Alberdi, es entonces “el principio y el fin” del derecho, y la “obligación”, que la “razón concibe inmediatamente de proceder conforme al bien absoluto”, es el motivo que nos hace seguir el derecho (ibíd., p. 155). El derecho entendido de este modo funciona, para Canal Feijóo, como una “regla de conducta obligatoria” que guía el accionar del hombre en relación con el bien absoluto. Y en tanto es un “fragmento de la moral” se constituye de forma obligatoria. El objeto de la ciencia jurídica, afirma Canal Feijóo (1986), “consiste en deducir por el raciocinio, de la regla general que gobierna obligatoriamente la

conducta racional y libre del hombre, las reglas especiales del comportamiento práctico” (p. 123).

Cuando el derecho natural es “realizado” por el pueblo se constituye lo que Alberdi denomina “Derecho Positivo”. Este no es más que el derecho natural aplicado a la práctica, esto es: el derecho “real”. Como tal debe buscar la “perfectibilidad” y su aplicación debe reparar en la “individualidad”, es decir, su ejecución debe tener en consideración las particularidades temporales y geográficas de cada pueblo. Consiguientemente, en el derecho positivo es necesario tener en cuenta tanto la historia, los hechos, la realidad de la “nación”, como el derecho racional, filosófico, universal, que componen la fuente de lo real (Alberdi, 1886 [1837], p. 186). Tanto unos y otros componen “los elementos esenciales de su constitución”. Sintetizando, Canal Feijóo (1986) señala que el “objeto y finalidad del derecho positivo es la realización de la individualidad del hombre bajo la garantía de la sanción pública” (p. 125).

Dado que para Alberdi el “destino del hombre” debe tender siempre a alcanzar una conformidad con el orden absoluto guiado por la “razón universal” y en este mismo sentido el derecho real debe intentar acercarse a la realización del derecho natural, Canal Feijóo considera que en *Fragmento* está implícita una “filosofía de la historia”, es decir, “una filosofía del progreso dialéctico, inmanente e indefinido, hacia la síntesis del orden absoluto”. A su juicio, teóricamente “entremezcla a Vico, Herder, Condorcet, Jouffroy, Leroux y Lermínier, y a través de estos últimos, Hegel” (ibíd., p. 141). Si el Espíritu hegeliano es autoconciencia, el espíritu en Alberdi comprendía la introducción de una autoconciencia en el ser americano que debería implicar la conciencia de participación en un “orden universal”. Pero al mismo tiempo que el destino humano intenta responder al orden absoluto, también está sujeto a circunstancias concretas de tiempo y espacio, y para Canal Feijóo

esto “apareja al destino humano un imperativo constante de autoconciencia y de acción voluntaria y ordenada; de ahí emana la Historia” (ibíd., p. 139). Por eso, considera que la historia en la concepción alberdiana pueda ser entendida como “la acción dirigida por el espíritu (eso es, por la doble conciencia del orden absoluto y de la realidad temporal) a la consecuencia de una forma de existencia que posibilite o favorezca la realización del progreso, esto es, la marcha encaminada al Orden Absoluto” (ibíd.). A su juicio, existe en Alberdi un intento de coordinar estas dos “fuerzas contrapolares” que atraviesan el pensamiento del siglo XIX: universalismo y nacionalismo. Es decir, su pensamiento se mueve entre una necesidad de establecer una organización para afirmar la independencia y desarrollar a la vez una autonomía y un sentimiento expansionista (ibíd., p. 19).

Para Canal Feijóo, Alberdi desarrolla, influenciado por la obra de Jean Louis Eugène Lerminier (*Introducción general a la historia del derecho*), una forma de concebir el derecho que lejos de entenderlo como una “colección de leyes escritas” lo inscribe en relación con los demás elementos de la vida social. Es, de acuerdo a las propias palabras alberdianas, “la ley moral del desarrollo armónico de los seres sociales; la constitución misma de la sociedad, el orden obligatorio en que se desenvuelven las individualidades que la constituyen” (Alberdi, 1886b [1837], p. 103). Este modo que posee Alberdi de comprender el derecho como “un elemento vivo y continuamente progresivo de la vida social” lo pone ante la necesidad de estudiarlo “en el ejercicio mismo de esta vida social” (ibíd., pp. 104-105), lo cual lo lleva directamente a necesitar analizar también “la teoría de la vida de un pueblo”. Solo así es posible comprender y conocer el derecho que únicamente se alcanza si se conoce el “espíritu de la ley”. Y el espíritu de la ley, dirá Alberdi, no es otro que la “razón”: “ley suprema”, “ley de las leyes”, la que, si bien está

formulada bajo “reglas o axiomas”, es decir “principios fundamentales” que constituyen el “derecho natural”, estos mismos axiomas se modifican y adaptan de acuerdo a coordenadas espaciales y temporales. De modo que, según señala Canal Feijóo (1986), no es posible alcanzar un “estado jurídico realmente válido” si no se logra “concretar la norma que responda a la doble exigencia simultánea de la razón teórica general y del orden fortuitamente dado en las condiciones de tiempo y espacio” (p. 131). A su juicio, esto exigía a la “conciencia política” del siglo XIX un fundamento enraizado en una “razón colectiva” como sustento de una comunidad, es decir, una “nacionalidad” (Canal Feijóo, 1955a, p. 14). De este modo, argumenta, “organizar, constituir la razón colectiva de la humanidad viva, significará en primer término determinar los contornos formales mínimos por los cuales una comunidad, al mismo tiempo que afirma su singularidad e identidad, la enquistada dentro de una figura mayor que le da sentido (...)” (ibíd., pp. 14-15).

Para Alberdi, con la Revolución de Mayo se había dado el primer paso hacia la jurisprudencia política, se había aplicado “la ley de leyes”. Sin embargo, no se había hecho extensiva a los demás aspectos de la vida social, lo que llevó a que solo se alcanzara una independencia parcial y no una emancipación total. No es suficiente, asegura, con alcanzar la libertad política, es “menester desenvolver la razón, y desenvolverla en todo sentido, para completar el cuadro de nuestras libertades” (Alberdi, 1886b [1837], p. 103). Es necesario, entonces, que todos los elementos que constituyen la vida de la sociedad, la política, la filosofía, el arte, la lengua, tomen formas acordes a la época y el suelo en el que se despliegan. El fracaso de la independencia absoluta residió, a su juicio, precisamente en haber recurrido a formas constitucionales ajenas, de haber intentado imitar “formas sociales” de otras naciones. Alberdi exige, entonces, depurar el “espíritu de todo color postizo, de todo traje prestado, de toda

parodia, de todo servilismo”, y sentencia: “Gobernémonos, pensemos, escribamos, y procedamos en todo, no a imitación de pueblo ninguno de la tierra, sea cual fuere su rango, sino exclusivamente como lo exige la combinación de las leyes generales del espíritu humano, con las individuales de nuestra condición nacional” (ibíd., pp. 111-112). Esto requería una autoconciencia de la posición en la que se estaba, lo que derivaba en otra noción importante: “civilización”. Para Alberdi, una nación solo se constituye como tal cuando es civilizada y esto solo lo alcanza cuando posee “conciencia profunda y reflexiva de los elementos que la constituyen” (ibíd., p. 111). Estas últimas palabras deben ser entendidas más bien, según Canal Feijóo (1955a), como “elementos capaces de constituir la”, es decir, cuando se tenga conciencia de los elementos que “sirvan a la función constitutiva” y puedan darle forma a la “nación” (p. 16).

Es necesario entonces para la conformación de una nacionalidad y para alcanzar la emancipación poder aplicar la razón a todos los ámbitos de la vida social local, y constituir una estructura social propia, con elementos establecidos conformes a las condiciones que el “suelo” y la “época” le otorgan. Para Alberdi, esta reflexión, este conocimiento, se alcanza a través de la filosofía que “es el uso libre de una razón formada” y como tal entonces “el principio de toda nacionalidad”. Mediante la espada, asegura, se había conseguido una independencia “material”, pero esto no había sido suficiente. Hace falta conseguir también la independencia “inteligente” que únicamente se vuelve posible con el desarrollo del “pensamiento”. Solo a través de la “conquista inteligente”, asegura, estará realmente consumada la emancipación. De ahí deduce que la filosofía entonces “es madre de toda emancipación, de toda libertad, de todo progreso social” (Alberdi, 1886b [1837], p. 111). En este punto, según Canal Feijóo, Alberdi sienta el “axioma capital” de la

obra cuando afirma: “es preciso pues conquistar una filosofía, para llegar a una nacionalidad” (ibíd.). Esta sentencia le es fundamental y la desmenuza en un intento por comprenderla en su más absoluto sentido. En primer lugar, señala que Alberdi la expresa como un “dogma metódico de acción inmediata”; en segundo lugar considera que el término “conquistar” remite más bien a la necesidad de realizar un trabajo forzado, aunque sin violencia, para ganarla; y, por último, hace hincapié en la utilización del artículo indefinido “una” que antecede a “filosofía”, como si en esa elección no “hubiera tenido la intención de limitar la idea al compromiso historicista de la autenticidad” que sí le hubiese brindado la utilización del artículo definido “la” (ibíd.). En resumidas cuentas, para Canal Feijóo (1955a) esta expresión evidencia que la propuesta de Alberdi no era la de alcanzar “la filosofía de la nacionalidad” sino la de “una filosofía para una nacionalidad”, decisión gramatical que manifiesta una separación de la doctrina del historicismo (pp. 17-18). No obstante, a su juicio, este es uno de los dogmas “más profundos de la pasión y la conciencia políticas (argentinas y americanas) de su Siglo” (ibíd., p. 18).

Todo este argumento lleva a Alberdi (1886b [1837]) a indicar que la filosofía, esa “razón fuerte y libre” que permite conformar una “conciencia nacional”, conduce por eso mismo a alcanzar una “libertad” (p. 114). Para Alberdi “La inteligencia es la fuente de la libertad: la inteligencia emancipa los pueblos y los hombres. Inteligencia y libertad son cosas correlativas; o más bien, la libertad es la inteligencia misma” (ibíd., p. 114). Sin embargo, aclara, la libertad no es algo que se logre fácilmente; por el contrario, es “el parto lento de la civilización” que se va consolidando cuando todos los elementos de la vida social se desarrollan. Es así que, a su juicio, hacia 1837 todavía no se había alcanzado la emancipación absoluta, faltaba aún la “emancipación íntima” que se alcanza por medio del

“desarrollo inteligente”. Y esta es una actividad a concretarse, que recién comienza y que les compete a ellos, a los jóvenes, iniciarla. Para alcanzar esta emancipación, asegura Alberdi, se han de seguir los pasos que “la persona grande y poderosa que preside nuestros destinos públicos” (ibíd., p. 116), el “gran magistrado” (ibíd., p. 117), ha implementado en la política y hacerlos extensivos a los demás elementos de la vida social. Esto es: antipatía ante las “teorías exóticas” y convencimiento de que es indispensable un “sistema propio”⁹.

Esas palabras de Alberdi para referirse a la figura de Rosas y las que le siguieron en el largo discurso que forma parte del Prefacio ocasionaron, según señala Canal Feijóo, una gran controversia entre sus lectores. Por un lado, consideraban que el joven intelectual había sido atrapado por la seducción del “tirano” y que le otorgaba su apoyo; por otro, los partidarios rosistas no veían en la obra más que una teoría que poco lugar dejaba a la vanagloria de la figura de Rosas. Incluso las “Palabras simbólicas” responden críticamente, según señala el propio Canal Feijóo (1986), a las referencias de Alberdi sobre Rosas (p. 189). En la octava “palabra” puede observarse una aclaración respecto a quién ha de llamarse “grande hombre”:

Grande hombre es aquel que, conociendo las necesidades de su tiempo, de su siglo, de su país, y confiando en su fortaleza, se adelanta a satisfacerlas; y a fuerza de tesón y sacrificios, se labra con la espada o la pluma, el pensamiento o la acción, un trono en el corazón de sus conciudadanos o de la humanidad (...). El grande hombre puede ser guerrero, estadista, legislador, filósofo, poeta, hombre científico” (Echeverría, 1873a [1838], pp. 148-149).

⁹ Las palabras de Alberdi sobre la figura política de Juan Manuel de Rosas se extienden en un largo discurso que forma parte del Prefacio (véase Alberdi, 1886b [1837], pp. 116-128).

Respecto de esta controversia, Canal Feijóo considera que el Prefacio de la obra alberdiana debía ser entendido en relación al contexto y que dichas palabras funcionaban como un intento de abrir paso a sus ideas y se ajustaban a la premisa según la cual para salir del estado actual de cosas este debía, en primer lugar, ser comprendido profundamente. Esto implicaba entender que se trataba de una instancia “prerracional” del proceso progresivo de toda sociedad a la que se había llegado como resultado de las condiciones de la propia realidad nacional (Canal Feijóo, 1986, p. 154). El origen de la filosofía que Alberdi desarrollaba en *Fragmento*, francesa en vez de inglesa, era en parte también, para Canal Feijóo, responsable de la confusión con que se interpretó la obra¹⁰. Esta elección no solo marcaba una simpatía teórica y cultural hacia los postulados idealistas, universalistas y socialistas, sino que al mismo tiempo se oponía a la filosofía inglesa de rasgos empiristas, utilitaristas, individualistas que pregonaban los unitarios. Si bien para Canal Feijóo este traslado podía ser entendido como una filosofía contra los “unitarios” de ningún modo implicaba un apoyo a los “federales”. A su juicio, la filosofía de Alberdi era “hija de la ‘Revolución de julio’” y como tal “liberal y racionalista, anti-reaccionaria”, con lo cual quedaba posicionada del otro lado de la “corriente ‘restauracionista’” (ibíd., pp. 143-144).

Fragmento es de suma importancia en la concepción general de Canal Feijóo, no solo porque concentra la filosofía de Alberdi, sino porque propone una “filosofía de la creación constitucional” o “para una nacionalidad”. El valor fundamental radica, a su juicio, en que

¹⁰ Canal Feijóo realiza un repaso de las principales críticas sentenciadas sobre *Fragmento* (véase Canal Feijóo, 1986, pp. 138-156).

contiene los postulados básicos sobre los cuales años después redactará las *Bases* y en que, al mismo tiempo, con ese texto se inaugura una primera filosofía nacional. Porque si bien la filosofía alberdiana tenía sus fuentes en la “nueva filosofía francesa”, para Canal Feijóo, esta constituía un resorte teórico para poder abordar y analizar la situación actual del país; y si bien el lenguaje que utilizaba era filosófico, ya estaba introducido en la enseñanza del país desde hacía diez años por lo que no era del todo ajeno. Además, al andamiaje teórico con el que trabajaba, contemporáneo pero extranjero, le daba un enfoque tal que proyectaba estas ideas sobre las circunstancias específicas nacionales. Para Canal Feijóo, ese pensamiento adoptado se volvía, mediante la resignificación alberdiana, un pensamiento “auténtico” (ibíd., p. 13). A su juicio, “en ningún momento de la historia argentina habíase dado, hasta entonces, ni llegaría a darse después, más palpable la razón de autenticidad en que venía a encastrar la teoría aprendida” (ibíd., p. 144). Es decir, lo significativo era que en esta obra, a su juicio, funcionaba una doble faz en la que se reúne la especulación teórica y erudita, la “doctrina importada”, con la experiencia propia y actual. La de Alberdi era una filosofía que permitía pensar y diagnosticar los fenómenos del presente y alcanzar “una norma para la dirección histórica de la vida nacional”. Y en esta “preparación intelectual” y en esta aplicación social de la filosofía radicaba, para Canal Feijóo, la “filosofía política” del *Fragmento*. Era una “filosofía de la acción o de los medios, como concepción sistémica de la técnica constitucional, del ‘medio de convertir en hechos las ideas’” (ibíd., p. 141). De aquí que, a su juicio, la filosofía alberdiana constituyera una respuesta a la doctrina rosista oficial que insistía en una “postergación constitucional”. Dicha “filosofía” tenía para Canal Feijóo su “piedra de toque” en la carta que Rosas le escribiera a Facundo Quiroga en 1834 donde argumentaba que el país estaba contaminado

ideológicamente y que no se encontraba preparado para establecer un “orden orgánico” federativo, y que para alcanzar un “gobierno general” y “único” era necesario previamente a su constitución arreglar las partes que debían componerlo. Entiende, entonces, que la filosofía de Alberdi se enfrentaba a estos postulados rosistas: a los argumentos de “impreparación” oponía el de “promoción”; ante la “concepción historicista” de la Constitución como fin, desarrollaba una “concepción idealista” que entendía a la Constitución como una necesidad previa a la conformación de un estado constitucional; frente a una idea de Constitución como declaración o pacto, consideraba que la Constitución se aplica y es educativa; ante la necesidad de pensar una federación democrática sostenía que la democracia es una meta. Finalmente, para Canal Feijóo, la posición de Rosas en la carta es “restauracionista”, la de Alberdi en *Fragmento* es “revolucionaria” en términos de “organización”; el primero mira el problema desde adentro, el segundo desde afuera (véase *ibíd.*, pp. 150-151).

Estas dos obras capitales de la Generación del '37, *Fragmento* y *Dogma*, son consideradas por Canal Feijóo como “máximos documentos de la literatura civil y militante de su momento” (*ibíd.*, p. 191). A su criterio, tener en consideración los postulados alberdianos de *Fragmento* posibilita comprender de un modo más completo el *Dogma*. En cierta medida, algunos pasajes de este funcionan, para Canal Feijóo como respuesta a algunos de los postulados del primero. Cuando en la primera palabra simbólica se sentencia que “La voluntad de un pueblo jamás podrá sancionar como justo, lo que es esencialmente injusto” (Echeverría, 1873 [1838], p. 122), se está respondiendo, según entiende, al “historicismo” de *Fragmento*; cuando hacia el final de la séptima palabra se indica que “La libertad no se adquiere sino a precio de sangre” (*ibíd.*, p. 146) o cuando en el punto 34 de “A la juventud

argentina y a todos los dignos hijos de la patria” Echeverría advierte: “Estad siempre preparados, porque el tiempo de la cruzada de emancipación se acerca. El reino de la verdad no vendrá sino con guerra” (ibíd., p. 116), se está respondiendo a su “progresismo anti-revolucionario”; cuando en la octava palabra del *Dogma* se pronuncia que “La filosofía solo puede absolver las batallas emancipadoras, porque de la sangre que derraman brota la libertad, y de las ruinas y cadáveres que siembran, nace la vida y la resurrección de un pueblo” (ibíd., p. 153), se está refiriendo a su “dialéctica absolutoria de la ley evolutiva”.

Sin embargo, para poder comprender correctamente ambos textos es necesario, para Canal Feijóo (1986), leerlos e interpretarlos en relación al contexto preciso de su producción, pues son poseedores de un “valor específicamente histórico por el cual la inserción episódica en la contingencia de la vida política nacional, (...) engrana de modo directo en lo más vivo y significativo de la historia general de la cultura americana y occidental” (p. 191). Se trata de un momento de transición en el que las formas antiguas aún subsisten, pero las nuevas ideas ya han comenzado a obrar. Es el paso de una concepción del mundo que tiene a la base una “filosofía del individuo” como “principio o razón” de la sociedad, a una que parte de una “filosofía de la comunidad” en la que la sociedad ocupa un lugar preponderante.

Ahora bien, estas dos obras “unánimes en su pasión” son, sin embargo, para Canal Feijóo “disparos en sus implicaciones sustantivas” (ibíd., p. 192). Si bien ambos autores, siguiendo a Benjamín Constant, consideran que “la fuerza de los hombres está en los principios”, es diferente el fundamento último de ellos. Para Echeverría la garantía y “fuerza” de esos principios radicaba en la “creencia”, en la existencia de una fuerte adhesión voluntaria del individuo hacia ellos al punto en que puede convertirlos en un

dogma. Es la fe en las ideas lo que le confería la fuerza necesaria, pero a punto tal que la convierte en principio. Para Alberdi en cambio el fundamento de los principios radicaba en la *filosofía* o el *sistema*, es decir, en una suerte de condiciones externas que no solo posibilitaban su constitución sino también su realización. De este modo, asegura Canal Feijóo, el dogma de Alberdi, a diferencia del de Echeverría que encuentra su fundamento en una razón subjetiva, personal, que no es otra que su “socialismo egocéntrico”, tiene su base en una “razón impersonal” y “objetiva”, es más bien “heliocéntrica”. Pero si bien en la perspectiva alberdiana nada puede ser proyectado a la “conciencia política” en términos subjetivos, existe una excepción: la que refiere al legislador. Es decir, si existe algún tipo de exigencia individual o subjetiva es solo la que compete a la figura del director, sin reclamar por esto una adhesión similar de parte de la población o la masa porque considera, según Canal Feijóo, que “las fuerzas colectivas tienen el valor de las formas que las posibilitan, y que un buen orden –esto es, la forma necesaria– es la condición, y aun la causa, de una buena conducta social e individual” (ibíd., p. 187). El propio subjetivismo al que recurre Echeverría es, a su juicio, el motivo por el cual invoca la necesidad de configurar una práctica política directa; la vulnerabilidad ante las contingencias lo hace “encomendar” los dogmas a un “partido” y recurrir a un “espíritu sistemático”.

Sin embargo, para Canal Feijóo, tanto en una obra como en la otra, las ideas superan el plano especulativo y se insertan en el “campo de la acción”, y en este punto el *Dogma* se vuelve más extremo que el *Fragmento*. Para Alberdi, la nacionalidad solo es posible de alcanzar a partir de una filosofía y por eso la considera más acorde y adecuada para esos fines. Echeverría en cambio, considera que, aunque se la designe como filosofía, una ideología no puede ser lo suficientemente influyente en el ambiente específico de la época.

Piensa empero que para alcanzar una nacionalidad en términos alberdianos es necesario un accionar más directo frente al “tirano”. Específicamente en *Dogma* se puede leer: “la libertad no se adquiere sino al precio de la sangre” (Echeverría, 1873 [1838], p. 146) o “el reino de la verdad no vendrá sino con guerra” (ibíd., p. 115). En esta línea, para Canal Feijóo, el *Dogma* funciona como una respuesta al “progresismo anti-revolucionario” del *Fragmento*. De este modo, a su juicio, el *Dogma* se convierte más en una “bandera de combate” frente al enemigo inmediato. De ahí que “la implicación militante del *Dogma* es más próxima que la del *Fragmento*; pero los fines, más lejanos” (Canal Feijóo, 1986, p. 186). No por eso el pensamiento de Alberdi se queda en la mera especulación. Por el contrario, Canal Feijóo considera que posee una violencia que le es inherente, tanto en el contenido como en la forma de su discurso, una fuerte voluntad de acción, de “ver convertidas en hechos las ideas” y que consiguientemente se trata de un pensamiento “esencialmente dogmático” (ibíd., pp. 13-14). De este modo, reflexiona, el *Fragmento* atraviesa el *Dogma*. Si existe algún tipo de filosofía en este último no es otra, para Canal Feijóo, que la desarrollada en el primero dos años antes, y que, si bien el “credo ideológico” de la obra de la Asociación de Mayo había pasado a la Constitución Nacional, en *Fragmento* se encontraba “la pasión política” que dictó ambas obras. Finalmente, concluye, Alberdi intenta plasmar o concretar los valores de Mayo convocados por el *Dogma* a través de su sistematización por medio de la “constitución”. Mediante este fundamento formal logra finalmente convertir en hechos sus ideas. Para Canal Feijóo, si hay en la doctrina de Alberdi “una filosofía, una teoría económica, una sociología, lo son inmediatamente ‘para’ la constitución” (Canal Feijóo, 1961, p. 19).

Una revolución para la constitución

Se debe tener presente que el tema de la Constitución nacional es fundamental en el andamiaje intelectual de Canal Feijóo. Y desde una perspectiva historiográfica hay algunos datos significativos que cabe no dejar de lado. Canal Feijóo publica *Constitución y Revolución* en mayo de 1955. Título sugestivo y fantasmalmente premonitor si se tiene en cuenta que unos meses después la autodenominada Revolución Libertadora, a la que apoyó ideológicamente por un tiempo, derrocaba al presidente en ejercicio Juan Domingo Perón. Pero este hecho no forzoso tiene más sentido si se repara en el artículo que Canal Feijóo publicara en el célebre y emblemático “número 237” de *Sur* que, bajo el lema “Por la reconstrucción nacional”, reunía la palabra de un grupo de intelectuales dedicados a indagar sobre las causas que permitieron el desarrollo del peronismo. En su artículo titulado “¿Qué hacer?”, Canal Feijóo buscaba la clave del problema que había derivado en el peronismo y que había hecho de los últimos doce años una “pesadilla”. Para él, se trataba de un problema previo a la conformación del peronismo, un problema subyacente que era la causa de todo lo acaecido en el país y que lo había mantenido en un “extenso sueño”: se trata del “problema de la constitución ‘fundamental’ del país” (Canal Feijóo, 1955b, p. 74). En pocas palabras, aunque merece una mayor reflexión, Canal Feijóo explica que en Argentina se da la existencia de dos constituciones, una “nominal” y otra “real”. La Constitución sancionada en 1853 promovía la “nacionalización” del país, lo que consistía en la “integración de la comunidad argentina”. Sin embargo, de acuerdo con su interpretación, lo que operó fue más bien una constitución paralela a la nominal, una constitución “real” que articuló “una estructuración de los elementos materiales, económicos e

institucionales” y que hizo de la centralización una “absorción” y del ejecutivo fuerte un presidencialismo ensoberbecido e impaciente. Ese proceso, asegura, había recrudecido en los últimos años del peronismo, provocando la desaparición de la constitución nominal y poniendo en ejecución una constitución real o estructural. De ahí que considera que, después de la Revolución de Mayo de 1810 y la revolución de 1852 (que pone fin al gobierno de Rosas), la revolución de 1955 es la tercera revolución constitucional del país. Ante este artículo, *Constitución y revolución* adquiere otro cariz que va más allá del análisis sobre los textos de Alberdi. Se convierte, sin imposición del autor, en la postulación de una constitución para la revolución o, más bien, en el pedido de una revolución para alcanzar una constitución. A través de su lectura insistente de la posición anti-rosista de Alberdi se dejan ver sus propias pugnas intelectuales hacia los postulados del gobierno peronista.

Sin embargo, cabe también mencionar que seis años después de *Constitución y revolución*, a comienzo de la convulsionada década del '60, Canal Feijóo publica, acaso decepcionado de la que había considerado la tercera revolución constitucional, un libro con visos críticos muchos más sensibles respecto del carácter revolucionario de la generación del '37. En *Alberdi y la proyección sistemática del espíritu de mayo* (1961) señala que la generación del '37 irrumpe en la escena intelectual rioplatense “a nombre de” la Revolución de Mayo posicionándose contra la tiranía de Rosas y atacando algunas de las reformas establecidas por Rivadavia (como la reforma agraria y el sufragio universal). En este sentido, sugiere que, en última instancia, la crítica a Rivadavia se eleva a la perspectiva revolucionaria de Mariano Moreno. De este modo, considera que esta generación teoriza por boca de Alberdi acerca de los derechos de las “minorías ilustradas” en desmedro de los derechos de las “mayorías plebeyas” que habían surgido a causa misma de la

Revolución y que luego habían sido explotadas por los caudillos provinciales y por el propio Rosas. La independencia proclamada por ellos es una independencia “condicionada al orden universal” y por lo tanto transformada en una “interdependencia” del orden nacional al internacional. Con la generación del ‘37, argumenta Canal Feijóo (1961), “la conciencia histórica argentina pasa de revolucionaria a constitucional”, pero entendida como la constitución de un gobierno que mira al orden del mundo desentendiéndose o poniendo en segundo lugar la cuestión interna, esto es, las provincias (p. 10).

No hay que dejar de mencionar otro punto significativo que lleva a comprender no solo el interés de Canal Feijóo por la trama constitucional sino también su crítica a algunos de los postulados alberdianos desarrollados especialmente en el ciclo de las *Bases*¹¹. Se trata de su constante preocupación por el lugar secundario que las provincias ocuparon en ella. Preocupación que, en última instancia, se remontaba a su condición de hombre de provincia que lo convirtió en testigo directo del relegamiento de las mismas. De acuerdo a su mirada, desde un principio la cuestión constitucional tuvo la forma de un enfrentamiento entre Buenos Aires y las provincias. En ese proyecto se optó por conformar la nación y luego incorporar las provincias, dando a estas últimas, según su análisis, solo una relevancia cartográfica. La Constitución implicó, pues, para Canal Feijóo, una suerte de relegamiento del cuerpo interior del país en beneficio de Buenos Aires, lo que implicaba un proceso tanto de empobrecimiento económico como cultural. Quitar valor a la idea de región derivaba en una homogenización que suprimía la heterogeneidad social y étnica, borrando los diversos matices

¹¹ Respecto del desarrollo de estas críticas, así como el análisis sobre el ciclo de las *Bases*, véase especialmente: Canal Feijóo, 1986, T. 2; 1961.

culturales. Desde esta perspectiva, desaparecen las particularidades con que cada provincia se caracteriza, los localismos y regionalismos. Es por eso que uno de sus principales principios dictaminaba volver a los elementos más autóctonos, iniciar un nuevo proceso constitucional, pero desde el interior. Porque, sostiene, “hoy puede barruntarse que acaso solo una provincia bien constituida, como poder político sólidamente articulado, hubiese sido acaso la única garantía de una verdadera vida municipal y democrática, y el único ‘seguro’ posible contra toda tentación de absolutismos ‘nacionalistas’” (Canal Feijóo, 1986, T. 2, p. 239).

Últimas consideraciones

En este recorrido es posible observar el modo en que Canal Feijóo, a través de la literatura en un sentido amplio, en este caso lo discursivo-filosófico, lee las coordenadas históricas, sociales y políticas de un tiempo y espacio específico. Esto porque Canal Feijóo toma diferentes formas de la cultura como puntos de acceso a los mundos que intenta comprender. En estas obras está cifrada la identidad de una comunidad y por eso a través de ellas se hace manifiesta una concepción del mundo particular, el modo de ser y estar de un pueblo. Como deja entender en trabajos inéditos, la cultura es una constante susceptible de manifestar, a través del tiempo, en clave estética o simbólica, el modo de ser de un sujeto colectivo (Canal Feijóo, s/f). En esta instancia, la relación entre cultura y política se hace evidente. Esto resulta sumamente coherente con su modo de interpretar los objetos y los procesos culturales: como afirma en *Confines de occidente* (1954) “las más altas manifestaciones de la cultura emanan siempre de las más altas conciencias sociales. Y cabe también reconocer que hay momentos en que la alta conciencia social coincide con la alta conciencia

política". Cuando esto ocurre, asegura, "el pensamiento asume, insume, trasciende, supera, obvia, todas las otras virtualidades de la expresión espiritual" (p. 90). Bajo esta perspectiva, producciones del pensamiento argentino de la talla de *Fragmento* o *Dogma* se vuelven "epígonos culturales" de una determinada conciencia social y política. Lo que Canal Feijóo busca en estas obras es el "conjunto de virtudes particulares" que las caracterizan, pero también el "punto de inserción en cierto genio común colectivo" (ibíd). Canal Feijóo reconoce las relaciones implicadas entre las diversas producciones de una época y las describe como expresiones humanas cargadas de experiencias, pensamientos y acciones colectivas que imprimieron una huella de esta trama compleja en aquellos objetos. De este modo, en Canal Feijóo el acto de lectura de elementos significativos de la cultura se instituye como la clave de acceso al tiempo pasado convirtiendo el acontecimiento interpretativo en modo de conocimiento.

Referencias y bibliografía

Alberdi, Juan Bautista (1886a). Doble armonía entre el objeto de esta institución con una exigencia de nuestro desarrollo social; y de esta exigencia con otra general del espíritu humano. Discurso pronunciado el día de la apertura del salón literario. En *Obras Completas* (Tomo 1, pp. 257-267). Buenos Aires: Imprenta de "La Tribuna Nacional". (Original publicado en 1837).

Alberdi, Juan Bautista (1886b). *Fragmento preliminar al estudio del Derecho*. En *Obras Completas* (Tomo 1, pp. 99-256). (Original publicado en 1837).

Alberdi, Juan Bautista (1886c). Artículos literarios y de costumbres publicados en "La Moda", "El Nacional", "El Inicio" y otros diarios de Montevideo. En *Obras Completas* (Tomo 1, pp. 269-399). (Original publicado en 1838).

Alberdi, Juan Bautista (1900). Mi vida privada. En *Escritos póstumos* (Tomo 15, pp. 261-351). Buenos Aires: Imprenta Juan Bautista Alberdi.

Canal Feijóo, Bernardo (s/f). América a dos puntas. En "Archivo personal". Buenos Aires: Biblioteca Nacional "Mariano Moreno" de la República Argentina, Archivos y Colecciones Particulares, Fondo Bernardo Canal Feijóo (BNA-ARCH- BCF). Versión digital en el Centro de Investigaciones Filosóficas, Buenos Aires.

Canal Feijóo, Bernardo (1954). *Confines de Occidente. Notas para una sociología de la cultura americana*. Buenos Aires: Raigal.

Canal Feijóo, Bernardo (1955a). Introducción a la filosofía del «Fragmento». En J. B. Alberdi, *Fragmento preliminar al estudio del derecho*. Buenos Aires: Hachette.

Canal Feijóo, Bernardo (1955b). "¿Qué hacer?". *Sur* (37), 73-80.

Canal Feijóo, Bernardo (1957). *Integración constitucional argentina*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Canal Feijóo, Bernardo (1961). *Alberdi y la proyección sistemática del espíritu de Mayo*. Buenos Aires: Losada.

Canal Feijóo, Bernardo (1967). Literatura colonial. Del Renacimiento al Barroco. En *Capítulo. La historia de la literatura argentina* (Fascículo 4). *Época colonial: del Renacimiento al Barroco*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Canal Feijóo, Bernardo (1986). *Constitución y revolución* (Tomo 1 y 2). Buenos Aires: Hispamérica. (Original publicado en 1955).

Echeverría, Esteban (1871). *Los consuelos*. En J. M. Gutiérrez (Ed.), *Obras completas de D. Esteban Echeverría* (Tomo 3, pp. 9-157). Buenos Aires: Carlos Casavalle Editor. (Original publicado en 1834).

Echeverría, Esteban (1873a). Palabras simbólicas. En J. M. Gutiérrez (Ed.), *Obras completas de D. Esteban Echeverría* (Tomo 4, pp. 119-204). Buenos Aires: Carlos Casavalle Editor. (Original publicado en 1838).

Echeverría, Esteban (1873b). *Dogma socialista de la Asociación de Mayo*. Precedido de *Una ojeada retrospectiva del movimiento intelectual en el Plata desde el año 37*. En J. M. Gutiérrez (Ed.), *Obras completas de D. Esteban Echeverría* (Tomo 4, pp. 1-204). Buenos Aires: Carlos Casavalle Editor. (Original publicado en 1846).

Echeverría, Esteban (1874). Discurso de introducción a una serie de lecturas pronunciadas en el «Salón Literario» en setiembre de 1837. En J. M. Gutiérrez (Ed.), *Obras completas de D. Esteban Echeverría* (Tomo 5, pp. 309-336). Buenos Aires: Carlos Casavalle Editor. (Original publicado en 1837).

Gutiérrez, Juan María (1874). Noticias biográficas sobre D. Esteban Echeverría. En J. M. Gutiérrez (Ed.), *Obras completas de D. Esteban Echeverría* (Tomo 5, pp. I-CI). Buenos Aires: Carlos Casavalle Editor.

Jitrik, Noé (1979). El romanticismo. Esteban Echeverría. En *Capítulo. La historia de la literatura argentina* (Fascículo 11, pp. 241-264). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Prieto, Adolfo (1967). El ensayo en la época romántica. En *Capítulo. La historia de la literatura argentina* (Fascículo 13, pp. 289-290). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Rodríguez Pérsico, Adriana (2003). Juan Bautista Alberdi: nación y razón. En J. Schwartzman (Dir. de Vol.), *La lucha de los lenguajes* (pp. 279-304), N. Jitrik (Dir. Gral.), *Historia de la literatura argentina* (Vol. 2). Buenos Aires: Emecé.

Sarlo, Beatriz (1979). Prólogo. En J. M. Gutiérrez, *La literatura de Mayo y otras páginas críticas*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Sarlo, Beatriz y Altamirano, Carlos (1997). Esteban Echeverría, el poeta pensador. En C. Altamirano y B. Sarlo, *Ensayos argentinos. De Sarmiento a la vanguardia* (pp. 17-81). Buenos Aires: Ariel.

Wasserman, Fabio (2006). Política, escritura y nación (la primera lectura en el salón literario y el dogma socialista). En M. Koahn y A. Laera (Eds.), *Las brújulas del extraviado. Para una lectura integral de Esteban Echeverría* (pp. 205-224). Rosario: Beatriz Viterbo.

Weinberg, Félix (1977). *El salón literario de 1837*. Buenos Aires: Hachette.

Weinberg, Félix (1979). La época de Rosas. En *Capítulo. La historia de la literatura argentina* (Fascículo 10, pp. 217-240). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.